

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7558** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1.- Que en el Sección I Declaración Concurso 208/2013, referente a los deudores "TECNOLOGÍA Y DISEÑO CABANES, S.A.", "CABANES CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L." y "BRICOCENTRO CABANES, S.L.U.", se han presentado los informes de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con los inventarios de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 26 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009828-1